



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Habiendo iniciado este Ayuntamiento procedimiento para la baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes, por haberse detectado la no residencia en el domicilio de inscripción padronal de los ciudadanos que a continuación se relacionan y no habiendo sido posible su notificación en el último domicilio conocido, por medio del presente se ruega a los mismos se personen en el Negociado de Estadística del excelentísimo Ayuntamiento de La Guardia plaza Mayor, número 1, en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la publicación de este anuncio, a fin de aclarar su situación padronal.

Asimismo se informa que en caso de no atender este requerimiento, este Ayuntamiento actuará de oficio, a fin de completar el procedimiento previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

RELACIÓN DE CIUDADANOS

RUGET, CLAUDIO IOAN.

PETREA, VASILE.

MACEDON, MUTHI.

PAMFIL, STEFAN.

PAMFIL, IUSTIN-VASILICA

ILIE, MARÍA.

ARIAS DE MORON, OKADA.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

La Guardia 21 de octubre de 2014.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 9277